JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE MARZO DE 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

PRESIDENTE:
Dña. Gema Igual Ortiz

MIEMBROS:
D. César Díaz Maza
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saiz Bustillo
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Miriam Díaz Herrera
Dña. María Tejerina Puente
D. Juan Domínguez Munáiz
D. Pedro Nalda Condado

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, Dña. Ana María Gonzalez Pescador.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

113/1. **PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión**. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, acordó declarar la urgencia de la sesión.

114/2. **APROBACIÓN del expediente para contratar los servicios de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de la nueva sede de Talleres y Policía Local, por procedimiento abierto**. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

> Con el fin de contratar los servicios de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de la nueva sede de Talleres y Policía Local de Santander, por un presupuesto de 188.820,38 € más 39.652,28 € de IVA, y un presupuesto total de 228.472,66 €, IVA incluido, de conformidad con la propuesta del Servicio de Arquitectura y con sujeción a lo dispuesto por el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, por delegación de la Junta de Gobierno Local, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar de conformidad con los artículos 138.2 y 150.3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, de regulación no armonizada, para contratar los servicios de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de la nueva sede de Talleres y Policía Local de Santander, por un presupuesto de 188.820,38 € más 39.652,28 € de IVA, presupuesto total de 228.472,66 €, IVA incluido, por el plazo de duración de la obra estimado en 14 meses. SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas adjuntos, redactados por el Servicio de Arquitectura que regulan el contrato. TERCERO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127.1.f) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 174, párrafo 5, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la declaración de gasto plurianual, debido al plazo de ejecución previsto para esta obra, que se realizará con cargo a las

siguientes anualidades: Autorizar el gasto para el año 2018 por importe de 200.000,00 € con cargo a la partida 01009.1520.62200, ref. 2201800000/45, del Presupuesto General vigente. Año 2019: 28.472,66 € con cargo a la partida del ejercicio correspondiente. CUARTO. Se solicita se someta a fiscalización previa a la aprobación del acuerdo.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

115/3. **APROBACIÓN de la convocatoria para la licitación de la concesión de licencia de ocupación de la Campa de la Magdalena para la organización de un festival de música durante la Semana Grande**. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejal de Dinamización Social y Relaciones Institucionales, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la convocatoria de la licitación para la concesión de licencia de ocupación y uso especial de la campa de La Magdalena (según plano previsto en el Anexo II) para la organización de un festival de música durante la Semana Grande de la ciudad y un festival independiente durante el primer fin de semana de agosto, para el año 2018, con posibilidad de prórroga para 2019, y conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. SEGUNDO. Aprobar asimismo las normas reguladoras de dicha licitación que se adjuntan al expediente en el Anexo I. TERCERO. Declarar la exención para dicha actividad, por su interés público, de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, tanto para el espacio de los conciertos como para las zonas de publicidad de los mismos y de acceso de vehículos, conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de la Ordenanza 9-T reguladora de la misma. CUARTO. La composición del órgano colegiado encargado de evaluar las solicitudes y de efectuar el seguimiento de la actividad será el siguiente: Presidente, la Concejal de Dinamización Social; Vocales, 3 personas de reconocida solvencia en el campo de la música moderna, designados por la Alcaldía de Santander; Secretario, Un funcionario municipal del Servicio competente en la instrucción.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.